

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 24 de octubre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/221/2025

CNDH presenta edición de la Recomendación 46/2022 sobre violaciones graves a DDHH por el Estado Mexicano entre 1951 y 1965

- **“Ha llegado la hora de hacer la reforma constitucional de la CNDH para crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo y superar la herencia del neoliberalismo en materia de derechos humanos, aseveró la presidenta Rosario Piedra Ibarra**
- **Indicó que la violencia política ejercida en ese periodo marcó el inicio de lo que después se denominó “Guerra Sucia”. Resaltó la defensa del derecho a la democracia, motivo de luchas del pueblo de México en el pasado y en el presente**
- **El secretario ejecutivo de la Comisión, Francisco Estrada Correa, subrayó el papel del movimiento liderado por Miguel Henríquez Guzmán en la defensa de la democracia desde la reivindicación de la memoria y el derecho a la rebeldía**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó la edición impresa de la Recomendación 46/2022 *Sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el Estado mexicano entre 1951 y 1965*, la cual resume parte de la historia de la violencia política en nuestro país y subraya el papel de este organismo nacional en la gran tarea que tenemos de consolidar nuestra democracia.

Así lo afirmó este día la presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, quien aseguró que dicha violencia política marcó el inicio de lo que después se denominaría como la “Guerra Sucia”, definida como el imperio del complejo policiaco-militar que predominó en nuestro país para evitar la democracia y escamotearle al pueblo su derecho a expresarse, a manifestarse, a protestar, a elegir libremente a sus gobernantes, en una palabra: a vivir tal y como marca nuestra Constitución.

En el contexto actual también subrayó que “no calificamos elecciones, tampoco sancionamos delitos electorales, ni pretendemos hacerlo; pero sí recomendamos y emitimos informes”, por lo cual ya se han elaborado las recomendaciones 98VG/2023 y 137VG/2023, que se refieren a hechos de nuestro pasado, muy aleccionadores en el tiempo que vivimos y que no podríamos entender ni abordar si olvidáramos esos antecedentes.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Explicó que, por tal motivo, la CNDH está impulsando una reforma constitucional del modelo de defensa de los derechos humanos que le otorgue obligatoriedad a sus resoluciones y, lo más importante, que deje atrás las acciones meramente reactivas para convertirnos en una institución que previene las violaciones a derechos humanos, para evitarlas, para reducir su incidencia y para asegurar su no repetición. Si queremos ser congruentes con la transformación nacional, que ya se hizo en el Poder Judicial, la que ya se está planteando en el ámbito electoral y la que ya alcanzó a varios de los llamados órganos autónomos, ha llegado la hora de hacer la reforma constitucional de la CNDH para crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo y superar la herencia del neoliberalismo en materia de derechos humanos, aseveró.

También señaló que es necesario hablar sobre el derecho a la democracia, y sobre el papel y el alcance de las funciones de la CNDH en la defensa de ese derecho, motivo de tantas luchas del pueblo de México en el pasado y en el presente, por lo que es importante que la CNDH no sea omisa, como lo fue en el pasado, y como lo son tantas instituciones en el presente, en la gran tarea que tenemos de consolidar nuestra democracia.

En el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, señaló que dicha Recomendación “permite acercarnos al tiempo en que cientos de personas sufrieron detenciones arbitrarias, desaparición forzada o fueron reprimidas y torturadas, solamente por el hecho de ser disidentes en una de las épocas más oscuras de nuestra historia reciente, que apenas hoy estamos empezando a superar”.

Por su parte, el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, comentó que más que presentar un documento escrito, se trata de un acto de reivindicación moral e histórica, así como rendir un homenaje a las víctimas de la violencia política entre 1951 y 1965, además de saldar una deuda con un grupo organizado de ciudadanos que se inmoló y que fue inmolado por pretender que en México imperara la democracia y los derechos humanos, porque los partidarios de Miguel Henríquez Guzmán, conocidos como “henriquistas”, fueron los primeros de hablar de derechos humanos y defenderlos, de la democratización del Poder Judicial y proponer una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Tras agradecer al equipo de investigación que hizo posible la elaboración del documento, indagando en todos los archivos disponibles, recordó que en los años 50 era muy difícil creer en la democracia y pretender ejercerla, porque era un agravio que el Estado se cobraba con la vida y no se tenía respeto por los derechos humanos. De ahí que la Recomendación 46/2022 da cuenta de encarcelamientos y desapariciones por el simple hecho de repartir el periódico de la Federación de Partidos del Pueblo o del Partido Comunista y por pegar propaganda.

Detalló que se documentaron 49 hechos violatorios de derechos humanos en el citado periodo contra integrantes de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano y organizaciones políticas aliadas, además

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

de que la Recomendación relata la lucha para construir otro país y la construcción, desde el poder, de un complejo aparato represivo policiaco-militar para impedir esa transformación, con la complicidad de actores políticos, económicos, religiosos y medios de comunicación.

Y aunque resta mucho por hacer para lograr el cumplimiento total del documento recomendatorio, Estrada Correa indicó que los familiares de las víctimas no buscan una compensación económica, sino la restauración de su dignidad, dejar de ocultarse y dejar de avergonzarse y decir que fueron y que son henriquistas; de ahí que en la Recomendación se propone un plan nacional para recuperación de la verdad y la memoria histórica de graves violaciones a derechos humanos por violencia política.

Así, dijo, se han registrado avances como el hecho de que el Archivo General de la Nación (AGN) recibió transferencias del Centro Nacional de inteligencia correspondientes a la extinta Dirección General de Seguridad, al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y a la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA), además de la apertura del Campo Militar número 1 y la puesta a disposición del público de más de cuatro millones de averiguaciones previas pertenecientes a la década de los setenta, entre otras acciones, para lograr la justicia y la verdad en nombre de las víctimas.

Finalmente, la directora del CENADEH, Rosy Laura Castellanos Mariano, destacó que la actual CNDH se ha comportado como una nueva Defensoría Nacional del Pueblo, porque ha recuperado la verdad y la memoria histórica de lucha y resistencia, así como la dolorosa represión que vivió gran parte de la ciudadanía.

La Recomendación, que será distribuida gratuitamente en todo el país, aborda temas como: el Marco jurídico de la represión política en México, El marco histórico-político, Casos de graves violaciones a derechos humanos por violencia política ocurridos entre 19651 y 1965, Lugares de detención clandestina en el periodo 1951-1965, Fundamentación jurídica e impactos psicosociales derivados de los acontecimientos ocurridos en ese periodo, La reivindicación del derechos a la información, a la verdad y a la memoria colectiva sobre dichos acontecimientos, así como observaciones, recomendaciones generales, además de un acervo fotográfico.

Asistieron a la presentación impresa del documento las personas servidoras públicas de la CNDH.

La Recomendación puede ser consultada en el micrositio de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente: www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
